



STESV
202433601193621
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 13 de 2024

Señor

ADAN CAMILO BAQUERO
ADANCBM1950@GMAIL.COM
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato 1826 2021 “Ejecución de las obras y actividades complementarias para el reforzamiento estructural de puentes vehiculares en Bogotá D.C., - Grupo 2” Envío respuesta al radicado 202418501495482, Derecho de petición reunión finalización Puente Calle 127 con Autopista Norte

Respetado Señor Baquero,

En atención a su requerimiento, allegado al IDU bajo el radicado enunciado en la referencia, mediante el cual indicó lo siguiente:

“ (...) QUIERO EXPRESAR MI INCONFORMIDAD RESPECTO A LA REUNION QUE SE LLEVO A CABO EN DIAS PASADOS, RESPECTO A LA ENTREGA DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL PUENTE DE LA CALLE 127, IGNORARON A LOS LIDERES COMUNALES DE ESTE BARRIO, NO SE LES INVITO A ESTA REUNION, QUEREMOS SABER PORQUE, SI HACEMOS PARTE DEL SECTOR. POR OTRA PARTE PREFIERO QUEJARME POR ESTE MEDIO YA QUE NO SE ENCUENTRA RESPUESTA EN EL TELEFONO DE ATENCION DEL CONTRATO 1826, EN REPETIDAS OCASIONES NOS HEMOS TRATADO DE COMUNICAR AL 318285 59 52 JUNTO CON MI ESPOSA Y NO HA SIDO POSIBLE, PORQUE ESE CELULAR MANTIENE APAGADO O PORQUE LA SEÑORA QUE CONTESTA NO TIENE LA EMPATIA SUFICIENTE PARA ATENDER A LOS VECINOS, CONTESTAN DE MALA MANERA, SE NOTA QUE LE DA PEREZA QUE LA GENTE LLAME A PEDIR INFORMACION, POR LO QUE SUGIERE QUE VAYAN DIRECTAMENTE AL IDU, NO ENTIENDO PORQUE SI SE SUPONE QUE EN ESE CONTACTO ME PUEDEN INFORMAR RESPECTO A LA OBRA ADECUADA EN EL PUENTE DE LA CALLE 127, QUE LOS SALARIOS QUE LES PAGAN CON IMPUESTOS DE LOS BOGOTANOS SE INVIRTAN EN PERSONAS QUE TENGAN LA DISPOSICION DE ATENDER A LA GENTE Y NO EN SEÑORAS COMO LA QUE CONTESTA EL TELEFONO. MI SOLICITUD DIRECTA ES QUE SE REALICE DE MANERA PRESENCIAL LA REUNION QUE SE HIZO YA QUE LOS QUE SOMOS DE TERCERA EDAD NO SABEMOS DE ESE TIPO DE CONEXIONES POR VIRTUAL, NO HAY NADA MEJOR QUE EL CONTACTO CARA A CARA, DONDE LA

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433601193621
Información Pública
Al responder cite este número

INFORMACION SEA EN PERSONA, LA VIRTUALIDAD ERA CUANDO LA PANDEMIA, AHORA SE PUEDE PRESENCIAL (...)

Por lo anterior, se puso en conocimiento su requerimiento a la firma Interventora, que realiza el seguimiento al Contrato de Obra IDU-1826-2021, quien presenta y acredita la respuesta emitida por el Contratista de Obra en su comunicado T&G-COS-CO0109-3382 con radicado IDU 202452601562022 del 06/09/2024, en los siguientes términos:

“(...) En atención a lo manifestado por el ciudadano, el Contratista mediante la comunicación IDU1826-2024-3-6618 del 05 de septiembre de 2024 informó:

“El Consorcio Reforzamiento PTCC 2022 informa que la reunión de finalización del puente en la Calle 127 con autopista norte, se llevó a cabo de manera virtual el 22 de agosto de 2024. Esta modalidad se eligió atendiendo la solicitud de la comunidad, ya que la zona circundante al puente en su mayoría es de carácter comercial, lo que facilitó un acceso más conveniente para los participantes.

El componente social llevó a cabo la reunión en conformidad con los parámetros del Apéndice H, que detalla las Especificaciones para el Diálogo Ciudadano y la Comunicación Estratégica. Durante la reunión, se presentó un informe que abarcó los resultados y la evaluación de las áreas técnica, ambiental, así como del diálogo ciudadano y la comunicación estratégica.

Además, se mostró el cronograma para la ejecución de las obras restantes o pendientes. Se informó que en el mes de septiembre se distribuirá el volante de finalización de la obra.

Se presentó una secuencia fotográfica detallada que ilustra la transformación del puente vehicular, incluyendo imágenes del estado previo, durante el proceso y el estado final, junto con todas las intervenciones realizadas. Finalmente, se expusieron los beneficios derivados de la obra y se ofrecieron recomendaciones para su mantenimiento futuro (...)”.

“(...) Así, de acuerdo con lo anterior, esta Interventoría, se permite señalar que:

1. La convocatoria realizada, verificada por la interventoria, se realizó en el área de influencia directa y a través del comité IDU abierto desde el inicio del proyecto, de lo cual se tienen los respectivos soportes, tal como se ha venido adelantando a la fecha.



STESV
202433601193621
Información Pública
Al responder cite este número

2. Respecto a lo mencionado por el señor Baquero, para la atención de la comunidad se tienen habilitados los canales de atención telefónica y virtual (correo electrónico), los cuales son verificados periódicamente por esta interventoría, y a la fecha no ha detectado novedades frente a la atención prestada, por lo anterior y en pro de mejorar la comunicación con los líderes y comunidad en general, al correo socialidu039@ginprosacol.com.co podrá copiar todos sus requerimientos y/o solicitudes de información, así la interventoría podrá apoyar al contratista en el trámite de respuesta.

3. Es de resaltar que, frente al requerimiento de realizar las actividades de forma presencial, como lo menciona el contratista, las reuniones se realizan a través de plataformas virtuales, porque la comunidad en general ha manifestado su facilidad para participar de las mismas en esta modalidad; sin embargo, como lo indica el Contratista, se propone adelantar una reunión presencial con el señor Baquero, para que pueda despejar sus dudas y reciba a conformidad la información, en la misma participará la Entidad Contratante-IDU y la Interventoría. Además, se refuerza la solicitud del contratista para que el peticionario proporcione datos de contacto y así poder coordinar la reunión, ya que como parte de la solicitud se remitió copia del acta de la reunión de finalización y la presentación, al correo ADANCBM1950@GMAIL.COM y el mismo rebotó”.

De igual forma y como complemento a lo mencionado anteriormente, la Entidad se permite informar que las intervenciones a desarrollar en el contrato IDU 1824-2021 surgen de la necesidad de recuperar, conservar y mantener la estructura de los puentes vehiculares. Estas acciones son fundamentales para garantizar no solo la durabilidad y funcionalidad de las infraestructuras, sino también para asegurar condiciones óptimas de seguridad para todos los usuarios que diariamente transitan por estas vías.

Así mismo, se informa que el alcance general del proyecto según el Anexo técnico, documento que hace parte integral del contrato indica: “El alcance general del proyecto se orienta en la ejecución de actividades de las obras para el reforzamiento estructural de puentes vehiculares y actividades complementarias, tendientes a optimizar y mejorar la capacidad estructural de los mismos, que conlleven a la actualización sísmica y el reforzamiento estructural de éstos (...)”.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, se considera atendida la solicitud ciudadana. Es importante aclarar que las obras realizadas en el puente de la calle 127 con Autopista Norte se llevaron a cabo con el objetivo de mejorar la capacidad estructural del puente y restaurar sus condiciones originales; estas intervenciones se realizaron para garantizar la seguridad, funcionalidad de la infraestructura y para asegurar condiciones óptimas de seguridad para todos los usuarios que diariamente

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433601193621
Información Pública
Al responder cite este número

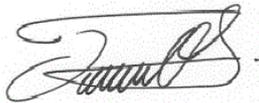
transitan por el puente, abordando problemas estructurales identificados previamente para prolongar la vida útil del puente.

De igual manera, se informa que la Entidad cuenta con canales de comunicación ciudadana, con el fin de atender todos los requerimientos ciudadanos, en el sistema oficial de la entidad, tal como se estipula en el APÉNDICE H ESPECIFICACIONES PARA EL COMPONENTE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, por lo que, de ser posible, lo invitamos a hacer uso de los canales de comunicación dispuestos por la Entidad y aplicados en la ejecución del contrato del asunto, señalados en el APÉNDICE H:

- Sistema de Gestión de PQRS, gestión social, participación ciudadana y datos abiertos – Aplicativo Bachué.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 13-09-2024 05:27:52 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 6 Folios

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MAURICIO JOSÉ CONTRERAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: KAREM NOFRED SAAVEDRA BRAVO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.